

**REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL**

**ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222**

**Tomo LXXIV. Mayo-Agosto 2024, N°177, pp. 377-378.**

**DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i177.625>**

**NOTA DE PRENSA 51-2024**

## **LA SPDI SE PRONUNCIA SOBRE LA SITUACIÓN ELECTORAL EN VENEZUELA**

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional cumple con expresar, en relación con las recientes elecciones generales realizadas en la hermana República Bolivariana de Venezuela:

Existen múltiples evidencias, especialmente los actos reiterados y sistemáticos del régimen de Nicolás Maduro, que impidieron que dichas elecciones se realizaran de manera libre, transparente y competitiva, contraviniendo los términos del Acuerdo de Barbados.

La obligación de llevar a cabo elecciones libres, transparentes y competitivas es inherente a todo Estado, conforme a los principales tratados internacionales sobre derechos humanos y las prácticas y procedimientos reconocidos internacionalmente. La realización de elecciones genuinamente democráticas no es solo una cuestión de formalidad legal, sino una piedra angular para la legitimidad y estabilidad de cualquier gobierno. Incumplir con estas obligaciones socava los principios fundamentales del derecho internacional y los derechos políticos de los ciudadanos.

Dado que estas elecciones no cumplen con los estándares mínimos internacionalmente aceptados sobre procedimientos electorales, es indispensable que la comunidad internacional comprometida con los valores democráticos actúe de manera consensuada y enérgica. Es crucial exigir el respeto de la voluntad popular del pueblo venezolano y el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado Bolivariano de Venezuela. La comunidad internacional debe adoptar medidas concretas y firmes para restaurar la democracia y garantizar que las voces del pueblo venezolano sean efectivamente escuchadas y respetadas. Invocamos, además, a que se

presenten evidencias de los resultados, asegurando así la transparencia y veracidad de los mismos.

El Consejo Directivo de la SPDI expresa su condena por la grave situación derivada de la conducta flagrante antidemocrática del régimen de Nicolás Maduro y hace un llamado urgente para que la crisis política y social en Venezuela se encauce de manera inmediata y pacífica, a través de un diálogo inclusivo y genuino que respete los derechos humanos y la voluntad soberana del pueblo venezolano. Es fundamental que se restablezca el orden democrático y se garantice la celebración de elecciones auténticamente libres y justas, con el fin de asegurar el bienestar y la reconciliación de la nación venezolana.

Lima, 29 de julio de 2024